

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A DISEÑAR CON LA SCT Y EL IFT UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LAS TIC, EN ESPECÍFICO EL DE BANDA ANCHA E INTERNET EN LAS ZONAS URBANAS Y LAS RURALES DE MÁS ALTA MARGINACIÓN, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MADELEINE BONNAFOUX ALCARAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución al tenor de las siguientes

Consideraciones

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el virus SARS-CoV2 (Covid-19) es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.¹

El 11 de marzo de 2020, la OMS determinó el virus SARS-CoV2 como una pandemia ante los alarmantes niveles de propagación y gravedad.

Con fecha 16 de marzo de 2020, la Secretaría de Educación Pública publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo número 02/03/20 por medio del cual se suspenden las clases durante el periodo comprendido del 23 de marzo al 17 de abril de 2020, en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública.

El Consejo de Salubridad General, publica el 30 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19).

Razón por la cual con fecha 1 de abril de 2020, la Secretaría de Educación Pública publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo número 06/03/20 por medio del cual se amplía el periodo suspensivo del 27 de marzo al 30 de abril del año en curso.

El 16 de abril de 2020, en la conferencia de prensa matutina de Presidencia de la República, se anunció la necesidad de mantener la Jornada Nacional de Sana Distancia, incluida la suspensión de las actividades no esenciales hasta el 17 y 30 de mayo de este año.

En este contexto, el secretario de Educación Pública emitió un comunicado a la ciudadanía informando que en tanto se mantenga el cierre de escuelas en el país, por la emergencia sanitaria provocada por el virus del SARS-CoV2 (Covid-19), el programa Aprende en Casa continúa a partir del próximo lunes 20 de abril y hasta que sea posible el regreso a clases presenciales para alcanzar el objetivo principal de cumplir con el aprendizaje de los estudiantes programado para el ciclo escolar 2019-2020.

El 3 de agosto de 2020, se emitió un boletín por parte de la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual se anuncia el inicio del ciclo escolar 2020-2021 a partir del lunes 24 de agosto, a través del programa de aprendizaje a distancia Aprende en Casa II, con el acompañamiento de televisoras privadas, de la red de radiodifusoras y televisoras educativas del país, así como de los sistemas públicos de comunicación del Estado mexicano.

El programa Aprende en Casa es una estrategia del gobierno de México para mantener la prestación de servicios educativos durante la emergencia sanitaria por el Covid-19, se realiza con base en los contenidos y utilización en casa de los libros de texto gratuito, así como el trabajo y planeación que realizan maestras y maestros con sus alumnos durante el periodo del receso escolar. La estrategia del programa pretende llegar a todas las regiones del país a través de distintas plataformas digitales o televisivas.

Sin embargo, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), vivimos en la región con mayor desigualdad en los ingresos de todo el mundo. En México encontramos muchas inequidades y mucho retraso en el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, en específico el de banda ancha e internet en las zonas urbanas y rurales de más alta marginación.

Es evidente que las y los alumnos de las zonas urbanas y rurales de alta marginación, son los más desfavorecidos con la implementación de estas nuevas medidas de educación, ya que, a sus condiciones marginales, como la pobreza, la falta de acceso a servicios de salud, falta de acceso a los servicios básicos, se le suma la falta de acceso a internet.

Por otro lado, en Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el tercer objetivo Economía, se establece como noveno eje la Cobertura de internet para todo el país: Mediante la instalación de internet inalámbrico en todo el país se ofrecerá a toda la población conexión en carreteras, plazas públicas, centros de salud, hospitales, escuelas y espacios comunitarios. Lo cual será fundamental para combatir la marginación y la pobreza y para la integración de las zonas deprimidas a las actividades productivas.

La emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (Covid-19) está impactando de manera significativa en la actividad escolar, México cuenta con 232 mil 876 escuelas, de las cuales 198 mil 348 son públicas y 34 mil 528 privadas y más de 25.4 millones de alumnado en educación básica; por lo tanto, el Estado debe garantizar el derecho humano a la educación y al acceso a las tecnologías de la información y comunicación, ya que al no hacerlo se incrementa la brecha de desigualdad que ahora además de la económica, social y cultural, se le suma la desigualdad digital, que continúa expandiéndose a medida que los estudiantes en sectores urbanos y rurales de alta marginación siguen quedándose atrás en su aprendizaje.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único . La Comisión Permanente del honorable Congreso de Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán, para que a la brevedad posible se coordine con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Instituto Federal de Telecomunicaciones a efecto de que se diseñe una estrategia que permita garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, en específico el de banda ancha e internet en las zonas urbanas y rurales de más alta marginación, con la finalidad de garantizar el derecho de los niños y niñas al programa internet para todos y su derecho humano a la educación durante el programa Aprende en Casa, implementado ante la emergencia sanitaria nacional generada por el virus SARS-CoV2.

Nota

1 <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 27 de enero de 2021.

Diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz (rúbrica)